

*Un xeito de facer Europa*

**Expediente núm.:** 7990/2021

**Procedimiento:** Subvencións Solicitadas a Outra Administración

**Decreto de aprobación de una operación EDUSI, v3**

**Unidad ejecutora:** Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural

## RESOLUCIÓN

### APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN “OT.04\_OE.4.5.1\_L06 HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA”, v3

#### ANTECEDENTES

Vista la ORDEN HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto el documento que recoge el proyecto (EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, CONCELLO DE PONTEAREAS) presentado en la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Vista la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, en la que se selecciona a través de ella la Estrategia DUSI “Hábitat Saudable” del Concello de Ponteareas.

Visto el ACUERDO DE COMPROMISO EN MATERIA DE ASUNCIÓN FUNCIONES PARA LA GESTIÓN FEDER DEL CONCELLO DE PONTEAREAS con fecha de 21/12/2016 (referenciado en el artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015), por el que se designa a esta entidad local, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio del FEDER, únicamente a los efectos de la selección de operaciones, y en el que se determinan las funciones que por esta razón le corresponden a este concello.

Visto el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS firmado por la Alcaldía del Concello de Ponteareas el 02/10/2017, y en particular (literal):

- La Unidad de Gestión de la entidad DUSI Ponteareas tiene como responsable político a la Alcaldía del municipio, que será la persona encargada de firmar las resoluciones administrativas de aprobación y/o rechazo de las operaciones.
- Sección de selección de operaciones: Esta sección estará formada por un técnico de selección de operaciones, cuyas funciones estarán desempeñadas por la persona responsable del Centro de desarrollo local del municipio, dependiente de la Alcaldía, que ha sido designado formalmente por la Alcaldía para llevar a cabo las funciones propias de esta sección.

Visto el DECRETO 2017-0718, resolución de alcaldía de fecha 24/04/2017, por el que se nombra al Director del Centro de Desenvolvemento Local, Manuel Martínez Pérez, como responsable de la Sección de Selección de Operaciones de la Oficina de Gestión de la DUSI Hábitat Saudable

Vista la convocatoria de ayudas EDUSI HABITAT SAUDABLE del Concello de Ponteareas, aprobada por DECRETO 2018-3484, con fecha 20/12/2018, publicada en la página web del Concello de Ponteareas, y comunicada de forma individual y fehaciente a cada uno de los

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



## *Un xeito de facer Europa*

concejales de área del Concello de Ponteareas el 20/12/2018 a través de la plataforma de e-administración.

Vista la expresión de interés de la operación denominada “OT.04\_OE.4.5.1\_L06 HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA”, remitida por la Concellería de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural del Concello de Ponteareas con fecha 07/03/2022, y recepcionada por esta alcaldía como responsable de la aprobación de las operaciones con fecha 07/03/2022, y comunicada al responsable de la selección de las operaciones con fecha 07/03/2022.

Visto que el INFORME PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, S1, PROPUESTA DE BORRADOR DE DECA DE LA OPERACIÓN, informa positivamente sobre la selección de esta operación con fecha 07/03/2022, recepcionado por la unidad ejecutora el 07/03/2022.

Vista la aceptación expresa de la unidad ejecutora (Concellería de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural), con fecha 07/03/2022, de las las condiciones de la ayuda concedida recogidas en el borrador del DECA remitido, que permite elevar a definitivo el informe de valoración y el documento DECA.

Vista la propuesta de resolución favorable del responsable de la sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión EDUSI, D. MANUEL MARTINEZ PEREZ, Director del centro de desarrollo local del Concello de Ponteareas, con fecha 08/03/2022.

Vista la resolución del 08/03/2022, de la Alcaldía-Presidencia del Concello de Ponteareas, de aprobación de la operación “OT.04\_OE.4.5.1\_L06 HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA” (Decreto núm. 2022-0492), con un presupuesto total de 480.000,00 €.

Visto el DECA de la operación “OT.04\_OE.4.5.1\_L06 HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA”, del 08/03/2022, y visto que en el apartado “MODIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DEL DECA” se establece lo siguiente:

*“Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en alguno de los tres apartados (requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución) que como mínimo, obligatoriamente debe recoger el DECA.*

*Si fuera el caso, tras la correspondiente evaluación, se enviará al beneficiario una nueva versión del DECA donde se incluyan las modificaciones realizadas. Esta nueva versión desde un punto de vista informático se sustanciará en la aplicación Galatea a través de una nueva versión de la operación.*

*Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficiario.”*

Visto que la operación “OT.04\_OE.4.5.1\_L06 HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA”, con el código FCL01GA0702, fue presentada en la aplicación Galatea con fecha 09/03/2022.

Visto que con fecha 04/04/2022, tras la comprobación de datos correspondientes a la operación con código FCL01GA0702 por parte del organismo intermedio, se requiere la subsanación de los siguientes datos para su admisibilidad:

*“CAD00001 - La operación contribuye a los objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados (de acuerdo con el POCS): debe justificarse el encaje en el POPE de las actuaciones de saneamiento y luminarias, así como la complementariedad y necesidad para la actuación principal de la operación.*

*CAD00002 - La operación se enmarca dentro de los objetivos de la actuación aprobada: debe concretarse actuaciones que se van a ejecutar en la operación, en lo*

### **Concello de Ponteareas**



## *Un xeito de facer Europa*

*relativo a la reducción de velocidad y reordenación del tráfico.*

*CAD00008 - El documento aborda todos los extremos necesarios para satisfacer tal objetivo (en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse, el plan financiero y el calendario de ejecución): se han detectado una serie de deficiencias en el DECA, se incluye el detalle de las mismas en "otras observaciones":*

*Debe hacerse mención a la declaración del beneficiario en cuanto a su capacidad financiera, administrativa y operativa.*

*Debe indicarse que la aceptación se la ayuda supone la aceptación de la inclusión de la operación y sus datos en la BDNS, cuando habla del artículo 115.2 indica inclusión del beneficiario, no obstante debe indicar inclusión de la operación y sus datos.*

*En el campo de Galatea "Intervención" se ha marcado área concreta, por lo que debería incluirse la localización de la ejecución de las actuaciones de la misma manera que se recoge en el DECA.*

*Debe revisarse la respuesta dada en el campo de Galatea "El importe del IVA recuperable según legislación nacional? (16)."*

Vista la versión segunda de la expresión de interés de la operación denominada "EDUSI, OPERACIÓN: OT.04\_OE.4.5.1\_L06 HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA", remitida por la Concellería de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural del Concello de Ponteareas con fecha 28/04/2022, y recepcionada por esta Alcaldía como responsable de la aprobación de las operaciones con fecha 28/04/2022, y comunicada al responsable de la selección de las operaciones con fecha 29/04/2022.

Visto que la segunda versión del INFORME PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, S1, PROPUESTA DE BORRADOR DE DECA DE LA OPERACIÓN, informa positivamente sobre la selección de esta operación con fecha 07/03/2022, recepcionado por la unidad ejecutora el 07/03/2022.

Vista la segunda versión del DECA de la operación "OT.04\_OE.4.5.1\_L06 HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA", del 05/05/2022

Visto que la segunda versión de la operación "OT.04\_OE.4.5.1\_L06 HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA", con el código FCL01GA0702, fue presentada en la aplicación Galatea con fecha 05/05/2022.

Visto que con fecha 31/05/2022, tras la comprobación de datos correspondientes a la operación con código FCL01GA0702 por parte del organismo intermedio, se requiere la subsanación de los siguientes datos para su admisibilidad:

"CAD00002 - La operación se enmarca dentro de los objetivos de la actuación aprobada. En la descripción deben incluirse actuaciones a realizar en la operación que lleven asociado un gasto, se desconoce que acción se va a ejecutar con gasto asociado para "Reducción del límite de velocidad"

Vista la versión tercera de la expresión de interés de la operación denominada "EDUSI, OPERACIÓN: OT.04\_OE.4.5.1\_L06 HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA", remitida por la Concellería de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural del Concello de Ponteareas con fecha 01/06/2022, y recepcionada por esta Alcaldía como responsable de la aprobación de las operaciones con fecha 01/06/2022, y comunicada al responsable de la selección de las operaciones con fecha 01/06/2022.

Visto que la versión tercera del INFORME PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, S1, PROPUESTA DE BORRADOR DE DECA DE LA OPERACIÓN, informa positivamente sobre la selección de esta operación con fecha 01/06/2022, recepcionado por la



## Un xeito de facer Europa

unidad ejecutora el 01/06/2022.

Vista la aceptación expresa de la unidad ejecutora (Concellería de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural), con fecha 02/06/2022, de las las condiciones de la ayuda concedida recogidas en el borrador del DECA remitido, que permite elevar a definitivo el informe de valoración y el documento DECA.

Vista la propuesta de resolución favorable del responsable de la sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión EDUSI, D. MANUEL MARTINEZ PEREZ, Director del centro de desarrollo local del Concello de Ponteareas, con fecha 03/06/2022.

Considerando, a la vista de todo lo expuesto, que se ha cumplido con lo previsto en el Manual de Procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el referido manual, como responsable de la aprobación de operaciones en el marco de la Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI "Hábitat Saudable" do Concello de Ponteareas.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la tercera versión del Informe de valoración de la expresión de interés de la operación denominada "OT.04\_OE.4.5.1\_L06 HÁBITAT ACCESIBLE, HUMANIZACIÓN DE LA RÚA REDONDELA", presentada por la unidad ejecutora "Concellería de Bo Goberno, Transparencia, Participación Cidadá, Mobilidade, Tráfico e Medio Rural, del Concello de Ponteareas", con un presupuesto total de 480.000,00 €, distribuido según las siguientes anualidades:

2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
10.164,00 €	148.063,88 €	303.918,07 €	17.854,05 €	0,00 €	480.000,00 €

**SEGUNDO.** Aprobar la citada operación y su selección en el marco de la Estrategia DUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a la Unidad Ejecutora y a la técnica de la estrategia, y hacerles entrega del documento definitivo que establece las condiciones de la ayuda (DECA), para que proceda a la ejecución de la operación aprobada

**Cuarto** Ordenar que se proceda al registro y alta de la operación en los aplicativos informáticos habilitados para ello por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo (Programa GALATEA).

**QUINTO.** Comunicar la presente Resolución a los servicios de de intervención y solicitar una declaración responsable en la que se explicitará el sistema de contabilidad (especificando el código contable diferenciado, en su caso), que se empleará para garantizar una contabilidad diferenciada y la pista de auditoría de todas las transacciones relativas a la operación.

**SEXTO.** Publicar esta resolución en la página web de la estrategia (<http://habitat.ponteareas.gal/>), junto con la propia expresión de interés y el documento de valoración de la misma.

### RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer:

- Recurso de reposición ante el Concello de Ponteareas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo

### Concello de Ponteareas





Unión Europea

*Un xeito de facer Europa*

de Pontevedra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, o seis meses desde el momento en que debe entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición previamente presentado, si fuese pertinente (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa).

- Cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).

Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA,

Alcaldesa del Concello de Ponteareas

En calidad de Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Concello de Ponteareas**

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 4QDFSYPEK463JXCPY2R0PZLTC | Corrección: <https://ponteareas.sedelectronica.gal/>  
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 5 a 5